Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCION MTESS Nº 317 /19

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2018, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DEL MTESS" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM – ID - N° 354.480.----------

Asunción, 13 de Febrero de 2019.

VISTO: El Memorando DGAF N° 90/2019 de fecha 08 de febrero de 2019, de la Dirección General de Administración y Finanzas, recepcionado en Secretaría General con entrada Nº 494 en fecha 08 de febrero de 2019, por el cual se eleva a consideración de la Señora Ministra, los antecedentes del llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DEL MTESS" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM - ID N° 354.480 y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando D.A. Nº 645/18, la Dirección Administrativa, solicito el inicio del llamado para la contratación de servicio de mantenimiento y reparación de vehículos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - MTESS, requerido por el Departamento de Servicios Generales a través del Memorando S.G. Nº 622/18, adjuntando las especificaciones técnicas con los precios referenciales. ----------

Que, conforme Resolución MTESS Nº 535/2018, esta licitación fue incluida en el PAC – Provisorio – Ad Referéndum para el Ejercicio Fiscal 2019, bajo el tipo de procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas con el ID Nº 354.480.----------

Que, por Resolución MTESS Nº 739/18 de 26 de noviembre de 2018, se resolvió autorizar, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 07/2018 la "Contratación de Servicios de Reparación y Mantenimiento de Vehículos del Mtess" Contrato Abierto – Plurianual – Ad Referéndum – ID. Nº 354.480; aprobándose también el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la convocatoria fue difundida en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP, cumpliendo con los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. ----------

Que, en base a las consultas realizadas por los potenciales oferentes al presente llamado, las mismas fueron respondidas mediante la Aclaración Nº 1 e introducida la Adenda Nº1 al Pliego de Bases y Condiciones en el SICP. ----------

Que, en fecha 25 de enero de 2019, siendo las 10:15 horas se realizó el Acto de Apertura de Ofertas contándose con 3 (tres) sobres ofertas, presentado por las firmas: GILCO PAR SRL; AUTO REPUESTOS DIOVER SA y CANTERO SA. ----------

Sara Rivas
Secretaria General

Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

C.8021007

RESOLUCION MTESS Nº 317 /19

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2018, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DEL MTESS" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM – ID - N° 354.480.----------

Asunción, 13 de Febrero de 2019.

Que, el Sistema de Adjudicación establecido para el presente llamado es: por "EL TOTAL", según se desprende del reporte general de la convocatoria en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). -----

Que, la Resolución MTESS Nº 51/18 "Establece un Comité Único de Evaluación para la calificación de las propuestas presentadas, en el marco de todos los procesos licitatorios a ser llamados por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y demás órganos dependientes (SNPP – SINAFOCAL) y su modificación parcial conforme a la Resolución Nº 673/18. ----------

Que, el Comité Evaluador en su Informe, efectuó la siguiente recomendación: Que, la adjudicación de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/18 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DEL MTESS" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM - ID. Nº 354.480. recaiga en la firma CANTERO SA, con RUC. N° 80051886-1, por un monto mínimo a contratar de Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones) y un monto máximo de Gs. 600.000.000 (guaraníes seiscientos millones). Considerando que dicha oferta se ajusta sustancialmente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y posee la capacidad técnica, económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptado el precio ofertado. ----------

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..." (sic.). ----------

Que, el rubro para la presente contratación corresponde al rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", para Ejercicio Fiscal 2019, sujeto a la asignación de la partida presupuestaria correspondiente. ----------

Que, por Resolución MTESS Nº 79/2018 se autoriza a la Sra. Carla Bacigalupo, como Máxima Autoridad Institucional, a suscribir actos administrativos, con vigencia a partir de 31 de agosto de 2018. ----------

Sara Rivas
Secretaria General

Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

RESOLUCION MTESS Nº 317 /19

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2018, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DEL MTESS" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM – ID - N° 354.480.----------

Asunción, 13 de febrero de 2019.

Por tanto, en uso de sus atribuciones.

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2018 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DEL MTESS" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM - ID. N° 354.480, a la firma CANTERO SA, con RUC. N° 80051886-1, por un monto mínimo a contratar de Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones) y un monto máximo de Gs. 600.000.000 (guaraníes seiscientos millones).----------

Art. 2º **AUTORIZAR,** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a notificar el resultado del proceso de referencia tanto a la firma adjudicada como a los participantes; y a realizar los trámites correspondientes para la elaboración y suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, detallando los documentos a ser presentados para la suscripción del mismo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. ----------

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda, y archivar. ----------

Sara Rivas
Secretaria General

Carla Bacigalupo
Ministra

C.B.021199

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL